



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PAU5 · PLAYA DE SAN JUAN · ALICANTE

BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales han sido redactadas por la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del PAU5, playa de San Juan, Alicante, con el objeto de informar y regular el sorteo de 120€, a consumir en establecimientos asociados y adheridos a esta campaña, que se desarrollará en la zona del PAU5 entre los días 25 de junio de 2024 y el 30 de julio de 2024 en los establecimientos de nuestra asociación.

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de esta promoción es la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PAU5 DE ALICANTE, con CIF G72248246 y con domicilio fiscal en la AVENIDA MAESTRO JOSÉ GARBERÍ SERRANO, S/N, 14, LOCAL PUERTA 16. 03540. ALICANTE.

2. ÁMBITO TEMPORAL

La participación en el sorteo se desarrollará entre los días 25 de junio de 2024 y el 30 de julio de 2024 dando a conocer, a la persona (o las personas) ganadoras el día 31 de julio de 2024.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El sorteo se desarrollará en la ciudad de Alicante y, más concretamente, en los establecimientos adheridos a este sorteo y asociados, a su vez, a la Asociación de Comerciantes PAU5 de Alicante.

En el ANEXO I de estas bases legales se encontrarán los establecimientos adheridos a este sorteo que podrán ampliarse, y se le dará la publicidad oportuna, durante el transcurso de la actividad.

4. MECÁNICA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El derecho a participar en el sorteo se producirá por cada consumo de un valor económico de 10€ en cualesquiera de los establecimientos asociados y adheridos a este sorteo.

Cada 10€ de consumo dará lugar a una participación que se será entregada por el establecimiento adherido y se deberá rellenar en el propio establecimiento e introducir en la urna habilitada para la participación en este sorteo.

Esto es que, por cada 10€ de consumo en un establecimiento se le entregará una ficha para rellenar la información necesaria (punto 8 de estas bases legales) para participar en el concurso.



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PAU5 · PLAYA DE SAN JUAN · ALICANTE

No se aceptará la introducción de fichas de participación que no hayan sido cumplimentadas y validadas en el propio establecimiento en el momento de la compra.

5. SELECCIÓN DE LA PERSONA GANADORA

La persona ganadora (o las personas ganadoras) será la resultante de juntar todas las urnas de los comercios asociados y adheridos a la campaña para proceder a extraer la ficha de participación.

Esta extracción de papeletas participantes será realizada por la presidenta de la Asociación de Comerciantes del PAU 5 en un evento público en el establecimiento que comunicaremos a través de nuestras redes sociales.

Este momento, además, será grabado para dejar prueba fehaciente de la validez del resultado.

6. COMUNICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA

La persona (o personas) ganadora será contactada directamente mediante los datos facilitados en las papeletas de participación.

Esta comunicación se realizará, también, en las Redes Sociales de la Asociación de Comerciantes del PAU5 indicando exclusivamente el nombre de pila.

En caso de datos erróneos o de imposibilidad de contactar con la persona ganadora tras, al menos, 5 intentos en diferentes horarios, el sorteo se realizará, de nuevo, para sortear el premio o los premios desiertos que se hayan podido producir.

7. VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

El premio será un vale de 120€ a consumir, durante el segundo semestre del año 2024, en los establecimientos asociados y adheridos a este sorteo.

Además, y siendo debidamente informados, se aportarán más premios facilitados por nuestros comercios asociados y sus proveedores con el objeto de ampliar el número de personas agraciadas en este sorteo siendo, en todo momento, el primer premio a entregar el de 120€.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La papeleta de recogida de datos contará con la siguiente información:

- Nombre y Apellidos.
- Teléfono móvil / fijo de contacto.
- Correo electrónico de contacto.



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PAU5 · PLAYA DE SAN JUAN · ALICANTE

Contará, además, con una casilla de aceptación de participación en el sorteo en el que se indica expresamente que se le podrá contactar por los medios facilitados en caso de ser la persona agraciada en este sorteo.

Se informará en dicha papeleta que la documentación será eliminada una vez confirmados todos los premiados y que no se utilizará, en ningún caso, para futuras actividades ni se cederá a terceras personas o sociedades bajo ningún concepto.



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PAU5 · PLAYA DE SAN JUAN · ALICANTE

ANEXO I – COMERCIOS ASOCIADOS Y ADHERIDOS A ESTA CAMPAÑA

2&TRES GASTROBAR
ALMA LIBRE PIZZERIA
APACHE BURGER GRILL
BARBER STUDIO 20
BARRAZERO BISTRO
BEEP INFORMÁTICA
BROOKLYN FITBOXING
CARNICERÍA DEL PAU
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL BILINGÜES - GOOGIES
CERVECERÍA PIS PAS
COCOON INTERIORS
DHARMA YOGA STUDIO
ENTREFLORES - FLOWERS AND GIFTS
ESTÉTICA AISHTÉ
FERRETERÍA ELS SERRALTA
FISIOMOVEMENT
GASTROBAR OZ
INSTITUTO DENTAL INTERNACIONAL
LA BOUTIQUE CHURROS & CAFÉ
LAVANDERÍA Y TINTORERÍA TELELAVO
LEVADURAMADRE
LKL18 COWORKING
MADNES SALÓN
MVP - WORKOUT
MY ENGLISH HOUSE
NATURAL REAL FOOD
NÓMADA
OPOKE BAR
PALCO BAR
PANADERÍA DAVID
PELUQUERÍA ESTILISMO PEDRO RODRÍGUEZ
RESTAURANTE EL OTRO
RESTAURANTE NOVA QUEIMADA
STUZ SALON
TIENDAS +HORAS
TRES TRISTES TIGRES
VIEJO PAU